

Tras la orden de Transparencia

Salmoneras acuden a la justicia para frenar entrega de información sanitaria

● Entre las empresas que recurrieron a la Corte figuran compañías con operaciones en Magallanes. Tribunal suspendió temporalmente la entrega de antecedentes solicitados a Sernapesca mientras resuelve el fondo del conflicto.

Crónica
 periodistas@elpinguino.com

Trece empresas salmoneras presentaron recursos ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt para intentar frenar la entrega de información sanitaria y productiva de sus centros de cultivo, luego de que el Consejo para la Transparencia (CPLT) ordenara a Sernapesca liberar los antecedentes solicitados por un particular.

La controversia involucra datos considerados sensibles por la industria, relacionados con mortalidades de peces, uso de productos farmacológicos y cargas parasitarias en centros de cultivo salmonero desde enero de 2025.

Los recursos fueron ingresados el pasado 7 de mayo y dieron origen a dos causas distintas, ambas declaradas admisibles el 12 de mayo. Mientras se resuelve el fondo del conflicto, la Corte decretó la suspensión de la entrega de información solicitada, aplicando el artículo 29 de la Ley de Transparencia.

El origen del caso se remonta a una solicitud presentada ante Sernapesca por Roberto Montt Garrido, vinculado a la empresa Ceres

BCA, dedicada a servicios sanitarios para la industria animal y acuícola.

El requerimiento buscaba acceder a tres grupos de antecedentes: mortalidades semanales por centro de cultivo, utilización de productos farmacológicos declarados al Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y registros de cargas parasitarias en centros marinos.

Primera instancia

En una primera instancia, Sernapesca negó parcialmente la entrega de información respecto de aquellas empresas que se opusieron formalmente a la divulgación. Sin embargo, posteriormente el Consejo para la Transparencia acogió un amparo presentado por el solicitante y ordenó entregar los antecedentes retenidos.

Frente a ello, las salmoneras decidieron judicializar el conflicto argumentando que la divulgación de esos datos podría afectar gravemente sus derechos comerciales y económicos.

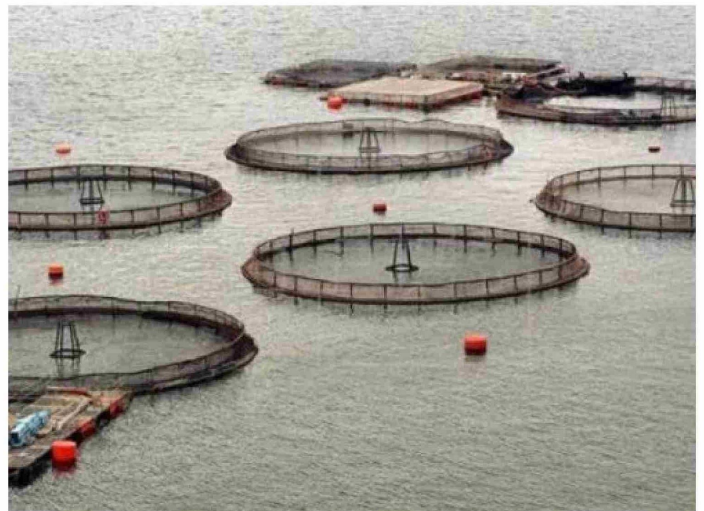
Las compañías sostienen que la combinación de información sanitaria, farmacológica y productiva permitiría reconstruir en detalle las estrategias

operacionales de cada empresa, exponiendo datos considerados estratégicos frente a competidores internacionales de países como Noruega, Escocia y Canadá.

Según plantearon en los escritos judiciales, la entrega de esta información podría revelar patrones de manejo sanitario, períodos de mayor presión biológica, estrategias de control y ventanas de cosecha, generando ventajas competitivas para terceros.

Las empresas también pusieron énfasis en el perfil de quien solicitó la información. En los recursos sostiene que Ceres BCA opera en el ámbito de la sanidad animal y ofrece servicios de gestión sanitaria estratégica, lo que -a juicio de las salmoneras- incrementa el riesgo de utilización comercial de los antecedentes requeridos.

Uno de los recursos fue presentado por nueve compañías representadas por abogados del estudio FerradaNehme, mientras que el segundo fue interpuesto por cuatro compañías vinculadas al rubro. En el primer caso aparecen Salmenes Blumar S.A., Salmenes Australis Mar S.A.,



El caso abre un nuevo capítulo en el debate entre transparencia pública y protección de información.

Australis Agua Dulce S.A., Acuicola Cordillera Ltda., Procesadora de Alimentos ASF SpA, Salmenes Alpen Ltda., Salmenes Islas del Sur Ltda. y Salmenes Aysén S.A. En el segundo Cermaq

Chile S.A., Nueva Cermaq Chile S.A., AquaCultivos S.A. y Salmenes Humboldt SpA.

En el caso de Cermaq, la compañía reconoció que no respondió oportunamente

al requerimiento inicial de Sernapesca debido a un error administrativo, aunque aclaró que ello no debía interpretarse como una autorización para divulgar la información.

